



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 9/10/2026

VISTO el Expediente N° MS-62374/2026, del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto tramita la adquisición de insumos médicos para la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°157/2026- RAF 529.

Que atento a ello y con el propósito de concretar la adquisición mencionada resulta procedente autorizar las gestiones correspondientes para su perfeccionamiento.

Que mediante Disposición HRU N° 1144/2026 se autorizó el primer llamado a la convocatoria.

Que a Orden N° 57, obra providencia emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones PROV. -DCyC N°144/2026, dependiente del Hospital Regional Ushuaia, de la cual surge que no se recibieron ofertas en el marco de la convocatoria efectuada.

Que atento a ello, el servicio requirente, manifestó que la necesidad que motivo la contratación persiste, solicitando la realización de un segundo llamado, contando con la conformidad del Director a cargo de la Dirección General del Hospital Regional Ushuaia. Asimismo, el Departamento Compras y Contrataciones estima conveniente ampliar la cantidad de proveedores invitados a cotizar, a fin de promover una mayor concurrencia de oferentes.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento a lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial 1015.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Artículo 18 Inciso L), N° 1004, N° 1580 y N°1600, en los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 188/23 y N° 32/26 y sus modificatorios y complementarias, Resolución M.E. N°1120/24, Resoluciones OPC N° 17/21 Anexo I, Capítulo I, punto a).

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 07/26, N°1699/25, N°3154/23, 188/23, N° 565/23 y, sus modificatorias y complementarias y en la Resolución MS N°1039/25.

Por ello:

EL JEFE DE DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- Declarar desierto el primer llamado correspondiente a la Compra N° 94/2026-RAF 529, por no haberse recibido ofertas dentro del plazo establecido para presentación de cotizaciones, conforme surge de las constancias obrante en el expediente.

ARTICULO 2°.- Autorizar la convocatoria y realizar un segundo llamado – Compra Directa N°99/26, para la adquisición de insumos médicos para la Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos dependiente del Hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N°157/2026- RAF 529, en los términos establecidos en el Inciso L) del Artículo 18 de la Ley Provincial N°1015 y Ley Provincial N° 1004, para el presente trámite. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

///...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

2...///

ARTICULO 3°- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 2 Bienes de Consumo, clasificación 20000 Unidad de Gestión de Gastos -UGG 9018UG, Unidad de Gestión de Crédito UGC UC9018, Responsable de Administración Financiera -RAF N° 529, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Comunicar a los interesados. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN H. R. U. N° 1207 /26.-

HRU
LGP.


Luis Gonzalo Peñaloza
Jefe de Dpto. Compras y Contrataciones
Hospital Regional Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
CONTADOR PEÑALOZA LUIS GONZALO
Gobierno de Tierra del Fuego
JEFE DE DEPARTAMENTO Compras y
contrataciones
09/10/2026 10:40